

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDI/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DEL ASCENSOR A TODO COSTO PARA LA OBRA:  
¿CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL  
DISTRITO DE INKAWASI- PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20527656681  | Fecha de envío : | 15/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ENGINEERING AND INNOVATION SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

el ancho del ducto es de 1.40 m, y quieren puertas de 800mm de paso libre. Este ancho de 1.40m no permite dos hojas de 800mm (NO ENTRAN) en esa dimensión, habría que considerar puertas DE APERTURA LATERAL de 3 HOJAS. CONFIRMAR LAS MEDIDAS DE LOS PLANOS ENTREGADOS Y QUE EL POSTOR OFREZCA EL DISEÑO MAS CONVENIENTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.5      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento. visto el pronunciamiento del área usuaria, el OEC, ACOGE LA OBSERVACION, la puerta del ascensor será de 3 hojas de apertura lateral y las dimensiones de las hojas lo determinará el postor. Asimismo, el área contemplada en el plano representa lo que realmente se ha ejecutado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISAN EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDI/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DEL ASCENSOR A TODO COSTO PARA LA OBRA:  
¿CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL  
DISTRITO DE INKAWASI- PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20527656681  | Fecha de envío : | 15/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ENGINEERING AND INNOVATION SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SISTEMA DE TRACCIÓN: la entidad solicita un VVF de marca especifica el cual limita a mas postores de presentarse en el proceso por lo cual solicitamos que el postor proponga su propia marca de VVF, asi contar con mayor asistencia de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.9      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento. visto el pronunciamiento del área usuaria, el OEC, ACOGE LA OBSERVACION, se suprime la marca, el postor esta facultado presentar en cualquier marca que cumpla con los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISAN EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDI/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DEL ASCENSOR A TODO COSTO PARA LA OBRA: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI- PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20527656681   | Fecha de envío : | 15/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ENGINEERING AND INNOVATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó y se encuentran vigentes desde el 28-10-2022 las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE. Cuando El Comité De Selección determina los requisitos de evaluación deben de ser proporcionales y razonables del mismo modo para el factor de evaluación de PLAZO DE ENTREGA Este factor podrá ser consignado CUANDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SE ADVIERTA QUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMITE REDUCCIÓN, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido. Del puntaje propuesto en las bases para el plazo de entrega De [81]hasta [85] días calendario: [15] puntos De [86] hasta [89] días calendario: [08] puntos Por lo que el comité de selección a puesto una desproporcionalidad al considerar como puntaje máximo a días con puntaje de puntos lo que pone en riesgo que los que conocemos de importación de componentes de calidad y que sean del año es ilógico que en 81 días se pueda importar componentes de calidad e instalarlos y ponerlos en funcionamiento el servicio se pueda culminar en solo 81 días lo que estaría generando que el servicio no se cumpla con los estándares de calidad, que el proceso amerita por lo cual se solicita el tiempo razonable para cumplir con los estandares de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el OEC, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SE SUPRIME EL FACTOR DE ECVALUACION, "PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO", DICHO PUNTAJE SE AUMENTARAN EN EL PRECIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISAN EN LAS BASES INTEGRADAS